



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004549-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a camino de la Paredeja en el término de Tamame (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004256, PE/004361, PE/004362, PE/004368, PE/004373, PE/004392, PE/004409, PE/004492, PE/004494 a PE/004529, PE/004532, PE/004536, PE/004541 a PE/004549, PE/004551 a PE/004553, PE/004555 a PE/004562, PE/004564 a PE/004566, PE/004568 a PE/004573, PE/004576, PE/004597 a PE/004608, PE/004610, PE/004611 y PE/004622, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004549, formulada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Prieto y Dña. María Inmaculada García Rioja, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “camino de la Paredeja en el término de Tamame (Zamora)”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Fomento y Medio Ambiente en relación con la cuestión planteada en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**

Valladolid, 11 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1004549

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de esta Consejería y a la vista del informe emitido por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

La concesión de explotación San Luis n.º 1582-A en las inmediaciones del Camino denominado LA PEREDEJA figura a nombre de EUROARCE MINERÍA, S.A. (anteriormente Arcillas y Feldespatos Río Pirón S.A.)

De conformidad con los Planes de Labores remitidos la extracción se realiza mediante minería de transferencia con restauración continua. La superficie restaurada en 2019 en la corta Navalacruz fue de 8.876 metros cuadrados, siendo la superficie de extracción de 3.183 metros cuadrados.

Se realiza visita de inspección el 8 de octubre de 2020. De la referida inspección el Servicio Territorial informa que, según indica el Director Facultativo, el camino objeto de la inspección se sitúa entre las cortas de Roderica y Navalacruz. Se indica igualmente que en ningún momento se ha dejado sin servicio el camino objeto de la inspección por existir un desvío provisional que discurre por dos parcelas propiedad de la titular del Derecho Minero y por otra titularidad del Ayuntamiento, existiendo un acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Peñausende.

Este documento, según indica la inspectora, es mostrado el día de la visita y en él se especifica que “el Excmo. Ayuntamiento de Peñausende autoriza Arcillas y Feldespatos Río Pirón, S.A. a utilizar los caminos vecinales, modificar los trazados de los mismos que exija el desarrollo de las explotaciones mineras ...” por lo que, según se indica, una vez que se extraiga el material y se restaure la zona, el camino volverá a su trazado habitual

El avance de la explotación en la corta de Navalacruz, a la fecha de la inspección, había invadido parcialmente el camino original. El día de la visita se comprueba la existencia de un desvío retranqueado unos 40 metros aproximadamente y de unos 600 metros de longitud, estando señalizado y en buenas condiciones para el tránsito.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1004549

En lo relativo al ámbito competencial de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se informa que no hay constancia en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora de solicitud o comunicación de corta de arbolado en el monte de las Carboneras.